



**ACTA DE LIQUIDACIÓN
PMR- CPS-04-2025**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PMR- CPS-04-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA, BOYACÁ
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE RAMOS EBRATT
C.C No.	C.C. 1.049.632.669
OBJETO	"Prestación de servicios profesionales para el seguimiento de los planes institucionales en cumplimiento del decreto 612 de 2018 para la vigencia 2025 y apoyo en la presentación del informe semestral de control interno"
VALOR	\$ 5.500.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	27 días calendario
FECHA INICIACIÓN	6 de noviembre de 2025

En el despacho de la Personería Municipal de Ráquira, Boyacá, se reunieron **GINA YULEISI GUERRERO VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.634.439 expedida en Tunja, obrando en su condición de personera Municipal de Ráquira, Boyacá Y por lo tanto representante legal de la misma, y **ANDRES FELIPE RAMOS EBRATT** identificado con la C.C. No. 1.049.632.669 de Tunja en su condición de contratista, con el objeto de liquidar Contrato de Prestación de servicios a los siguientes considerandos:

CLÁUSULA PRIMERA: Que la personería Municipal de RÁQUIRA y ANDRES FELIPE RAMOS EBRATT identificado con la C.C. No. 1.049.632.669 de Tunja, suscribieron contrato de prestación de servicios PMR-CPS-04-2025, cuyo objeto es: "**Prestación de servicios profesionales para el seguimiento de los planes institucionales en cumplimiento del decreto 612 de 2018 para la vigencia 2025 y apoyo en la presentación del informe semestral de control interno**".

CLAUSULA SEGUNDA: Que el Contratista cumplió las obligaciones pactadas, desarrollando las actividades en las condiciones señaladas en el contrato obligaciones Generales, durante el periodo ejecutado.

CLAUSULA TERCERA: Que el supervisor del contrato certifica que y **ANDRES FELIPE RAMOS EBRATT** identificado con la C.C. No. 1.049.632.669 de Tunja, cumplió con las obligaciones estipuladas dentro del contrato en el plazo estipulado para éste, de lo cual se ha dejado constancia mediante certificación de cumplimiento en la carpeta respectiva.

CLAUSULA CUARTA: El supervisor del contrato, deja constancia que efectuó la verificación de los pagos de los Aportes a Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia en especial las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.

CLAUSULA QUINTA: Que el contratista **ANDRES FELIPE RAMOS EBRATT** identificado con la C.C. No. 1.049.632.669 de Tunja y la Personería Municipal, doctora **GINA YULEISI GUERRERO VALLEJO**, de común acuerdo se da por terminado el Contrato de suministro PMR-CPS-04-2025.



CLAUSULA SEXTA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 5.500.000
VALOR DEL ANTICIPO:	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 5.500.000

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diez (10) días de diciembre de 2025.

Por LA PERSONERÍA

Por EL CONTRATISTA


GINA YULEISI GUERRERO VALLEJO

Cc 1.049.634.439 expedida en Tunja

Supervisor


ANDRES FELIPE RAMOS EBRATT

C.C. No. 1.049.632.669 de Tunja

Contratista